

Anexo III

CONTENIDO MÍNIMO Y DIRECTRICES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO O MEMORIA VALORADA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

Los capítulos del documento técnico: planos, memoria descriptiva y mediciones deben reflejar en su contenido la misma realidad en cuanto a mediciones, infraestructura y afecciones. La memoria descriptiva debe exponer de manera inequívoca todo el contenido de los planos y las unidades de obra reflejadas en el capítulo de “Mediciones y presupuesto”.

El documento debe contener, cómo mínimo:

1. CAMINOS RURALES

a) Memoria y Anejos:

- **Justificación exhaustiva basada en datos objetivos del carácter agropecuario de la vía** con descripción de la actuación y su emplazamiento (coordenadas UTM ETRS89 de inicio y fin), citando las parcelas catastrales.
- **Cálculo del espesor** y de la anchura del firme y/o de la solución adoptada. Con carácter general, no se admitirán firmes de menos de 15 cm de espesor, por considerarse propios de una actuación de mantenimiento.
- **Señalética** horizontal y/o vertical, en su caso.

b) Planos:

- **Plano de localización** E. 1: 25.000.
- **Plano de emplazamiento** E. 1: 5.000.
- **Planos de afecciones** (con señalización de todos los dominios públicos (por ejemplo: vías pecuarias, cursos fluviales y carreteras) y sus zonas de policía, espacios protegidos, redes de suministros, RED NATURA 2000, montes de utilidad pública, entre otros)
- **Planta general** del camino E. 1: 500 con especial indicación de la localización de las obras de paso de agua (obras de drenaje transversal, badenes, pontones, drenes...etc.) y de los entronques con carreteras u otros caminos rurales.
- **Perfil longitudinal** de la infraestructura basado en curvas de nivel cartográficas con indicación de la cota del terreno y la de la rasante de la vía, según el punto kilométrico (pK) cuyo origen debe estar en la vía de mayor importancia con la que conecte el camino. Con carácter general, la pendiente longitudinal máxima de la rasante no debe sobrepasar el 8%.

- **Perfiles de secciones transversales según tramos** de pKs que sean representativos de la realidad de la obra a ejecutar en lo referente al terreno circundante a ambos márgenes del camino, es decir, deberá aportarse un perfil para cada tramo del camino en el que varíen las circunstancias exteriores o las características constructivas. Estos planos de sección transversal deberán incluir, además, la correspondiente localización, dimensiones y taludes de las cunetas a ejecutar, así como la anchura, espesor y bombeo del firme. Dichas cunetas deben ser diseñadas siempre teniendo en cuenta la topografía del terreno adyacente al camino, considerando asimismo que el agua debe evacuarse a una velocidad que no produzca ni erosiones ni depósitos y que la sección tipo más frecuente es aquella que cuenta con una cuneta a cada margen del camino (salvo márgenes en terraplén). Deberán tener un talud interior de 3:2 y exterior de 1:1 y, con carácter general, una profundidad mínima de 50 cm (respecto a la cota del lateral de la plataforma).
 - **Plano de sección tipo del paquete de firme**, que deberá contar, con carácter general, con un bombeo simétrico respecto al eje longitudinal del camino en torno al 2%. Sólo se admitirán inclinaciones únicas en el caso de caminos de anchura inferior a 2,5 m. La anchura mínima media del firme dependerá de la intensidad y características del tráfico no autorizándose ni anchuras inferiores a los 2,5 m ni superiores a los 6 m, salvo casos debidamente justificados.
 - **Planos de detalle (planta y alzado) de las obras de paso de agua** (obras de drenaje transversal, badenes, pontones, drenes...etc). Cabe señalar, que para que sean elegibles, tanto las obras de drenaje transversal como de paso a fincas ejecutadas mediante caños de tubos (dobles o sencillos), deberán proyectarse con sus correspondientes embocaduras.
 - **Plano de detalle de los entronques** con carreteras u otros caminos rurales diseñados conforme a las disposiciones legales con indicación de los acuerdos y los radios de giro.
- c) El informe con el resultado del control de calidad de las obras**
- d) Informe fotográfico** descriptivo de la situación inicial de los caminos donde se pretende actuar.
- e)** En el caso de actuaciones que finalicen en el límite del territorio municipal, deberá acreditarse la continuidad en términos de material y estado de la capa de rodadura en el tramo del camino que discurre por el ayuntamiento limítrofe.
- f) Archivo electrónico (.kml)** con los trazados de los caminos.

2. RESTO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

a) Planos:

- **Plano de localización** E. 1: 25.000.
- **Plano de emplazamiento** E. 1: 5.000.

- **Planos de afecciones** (con señalización de todos los dominios públicos (por ejemplo: vías pecuarias, cursos fluviales y carreteras) y sus zonas de policía, espacios protegidos, redes de suministros, RED NATURA 2000, montes de utilidad pública, entre otros)
- **Planta general.**
- **Planos de detalle debidamente acotados** (altura, distancia entre postes, distancia de la base de la malla al suelo, tipo de perfiles a emplear en la infraestructura, localización y dimensiones de pasos de fauna...) en caso de cerramientos, corrales de estabulación de ganado, mangas ganaderas, naves etc...

b) Los corrales y mangas ganaderas requieren de una construcción suficientemente sólida como para resistir las colisiones que el ganado ejerce sobre él. Por tanto, las mangas ganaderas y los corrales de achique y manejo deberán realizarse a base de postes de acero verticales hincados en zapatas de hormigón y con travesaños de tubos unidos mediante soldadora, mientras que los corrales de cierre o espera, dado que las colisiones de ganado recibidas son mucho menores, se podrá variar de forma justificada la tipología de construcción por postes de madera verticales hincados en zapatas de hormigón y con travesaños de madera en horizontal.

Por otra parte, las alturas de estos corrales deberán proyectarse con una altura de al menos, 1,60 m siendo la altura idónea de 1,80 m.

El espacio entre los travesaños horizontales será suficientemente estrecho para impedir la salida o entrada de animales a través de ellos.

- c)** En cuanto al diseño de los pasos canadienses, se deberá garantizar que los animales no puedan quedar atrapados y que los de pequeño tamaño que pudieran caer de manera accidental al foso, puedan liberarse. En este sentido:
- i. el foso transversal debe proyectarse con una profundidad tal que garantice que los animales no puedan quedar atrapados en el mismo (de modo que, con carácter general, no deberán superarse los 30 cm de profundidad, en caso contrario deberá justificarse exhaustivamente la profundidad proyectada).
 - ii. de igual modo, entre los perfiles del paso no deberá quedar en ningún caso un hueco de más de 7 cm
 - iii. se deberá incluir un sistema desagüe con la finalidad de que no se acumule el agua de lluvia en el foso.
 - iv. en el foso se construirá una rampa rugosa adosada a una de las paredes, de 25 cm. de anchura mínima y la mínima inclinación posible, para facilitar la salida de pequeños animales que puedan caer al foso. Esta rampa deberá dar salida a los animales hacia el lado contrario de la carretera
 - v. asimismo, si el foso se construyera con divisiones interiores deberán estar comunicados para que los animales tengan acceso a la rampa de salida al exterior

- vi. por otra parte, no deben quedar espacios que permitan el paso de animales entre el final del cerramiento y el paso canadiense.

3. CON CARÁCTER GENERAL:

Presupuesto debidamente estructurado por unidades de obra y capítulos en:

- Cuadros de precios
- Mediciones
- Presupuestos parciales y presupuesto general
- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que financien la actividad